



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Tesorería Municipal

PARRAL, 14 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.192 /

**VISTOS :**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El Instructivo N°4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.

**DECRETO**

**1.- AUTORIZÁSE**, la ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de septiembre de 2015, para atención de público en la renovación de Permisos de Circulación año 2015 para camiones; por los días y en los horarios detallados en documentos anexos, para los funcionarios que se señala a continuación:

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL HRS.AL 25%	TOTAL HRS.AL 50%
SANTIAGO ALEGRÍA CANDIA	CAJERO	12	0
CÉSAR SOTO PALMA	CAJERO	12	0
MARTA VALDÉS ACUÑA	PAT.COMERCIALES	12	0
ROBERTO SÁNCHEZ ESPINAZA	ADMINSITRATIVO CAJERO	12	0
PATRICIO VERGARA LARA	TESORERO	12	0

**2.- ESTABLÉCESE**, que por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados; por lo tanto, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

**3.-ESTABLÉCESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

**4.-ESTABLÉCESE**, que las horas autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Alejandra Román Clavijo*  
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 Secretaria Municipal



*Iván Damino Hernández*  
 IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
 Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Depto. Personal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Oficina de Partes ✓



















